



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 010-2012/MPS.

Sullana, 02 de Julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2010/MPS de fecha 30.06.2012, en su artículo segundo, se modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Sullana, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2008/MPS, suprimiendo de la Secretaría General, los procedimientos N° 01 - Derecho de Pago - 0.10, 2.80, 5.25 y 1.80; y N° 04 - Derecho de Pago - 18.90;

Que, conforme se puede apreciar en el cuarto considerando del Decreto de Alcaldía N° 005-2010/MPS, se precisa que la Oficina Defensorial de Piura de la Defensoria del Pueblo ha recomendado se disponga la modificación del TUPA de la Municipalidad Provincial de Sullana en lo referido a los costos de reproducción de la documentación solicitada en atención de las solicitudes de acceso a la información pública, debiéndose establecer el costo real de la reproducción del documento ya sea éste en fotocopia u otro soporte magnético o digital;

Que, el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que el solicitante sólo debe abonar "el importe correspondiente a los costos de reproducción de la información requerida";

Que, asimismo el segundo párrafo del artículo 13° del Reglamento del TUO de la Ley N° 27806 precisa que el costo de reproducción "solo podrá incluir aquellos gastos directa y exclusivamente vinculados con la reproducción de la información solicitada;

Que, en virtud a las normas antes acotadas, es necesario que la Municipalidad Provincial de Sullana, fije el costo real de reproducción de documentos; y

De conformidad con lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

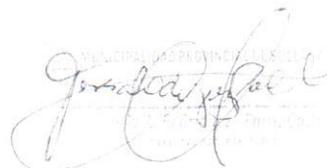
SE DECRETA:

Artículo Primero.- Modifíquese en parte el Artículo Segundo del Decreto de Alcaldía N° 005-2010/MPS del 30.06.2012, en lo que corresponde a la supresión de procedimientos de la Unidad de Secretaría General, precisando que el costo por reproducción de documentos, será de acuerdo al siguiente detalle:

- Fotocopias fedateadas o certificadas.....S/. 0.10 por folio.

Artículo Segundo.- La modificación aprobada por el presente Decreto, deberá ser registrado en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Sullana, correspondiendo el mismo a la Sub Gerencia de Informática y Desarrollo Institucional y Secretaria General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



c c Interes., Gerenc. Munic., Gerenc. As. J., Gerenc. Serv. Pùbl., Otros. /dcg